

Armando Sarmiento López, Inspector IV, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 00-167-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		SASI-00-016-2025	
Contrato No.:	00-167-2025	Fecha de suscripción:	11/12/2025
Objeto:	Renovación de licencias y soporte técnico especializado para los equipos de Hiperconvergencia de la UAE. Lote 1: Renovación de licencias y soporte técnico especializado para los equipos de Hiperconvergencia de la UAE		
Contratista:	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	830.073.329-1		
Valor del contrato:	\$1.954.267.700	Vigencia¹ 2025	\$1.954.267.700
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificadorio No.	N/A	N/A
	Modificadorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No.	N/A	N/A
	Modificadorio No.	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			\$ valor
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Fecha de acta inicio:	19/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	Un (1) año contado a partir de la terminación del contrato o recibo a satisfacción de los bienes	Fecha inicio:	31/12/2025
		Fecha de terminación:	31/12/2026
Garantía de Cumplimiento No.	400069995 del 17/12/2025	Aseguradora:	Nacional de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	18/12/2025	NIT aseguradora:	860.002.527-9
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189- 18991 del 18/12/2025 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Armando Sarmiento López, Inspector IV de la Subdirección de infraestructura Tecnológica y de Operaciones. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19/12/2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO (SEMESTRAL)		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
400069995	Nacional de Seguros S.A.	cumplimiento	20% / \$390.853.540	11/12/2025	30/06/2026
400069995	Nacional de Seguros S.A.	salarios y prestaciones	10% / \$293.140.155	11/12/2025	31/12/2028
400069995	Nacional de Seguros S.A.	calidad del servicio	20% / \$390.853.540	11/12/2025	31/12/2026
400070001	Nacional de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$260.000.000	11/12/2025	31/12/2025
400070001 Anexo No. 1	Nacional de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	11/12/2025	31/12/2025

3) INFORME DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad del servicio prestado, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

El 22/12/25 se suscribió acta de reunión en la que participaron Armando Sarmiento López y Samirna Beltrán Salazar para presentar el Kick-off del contrato y se acordó entregar por parte del contratista un reporte inicial del estado de la plataforma, además de las certificaciones que respaldan la renovación del soporte de fábrica.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Demora en la entrega de las renovaciones de soporte adquiridas.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	El supervisor realizó la verificación de la entrega de los certificados de renovación del soporte.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	El contratista no cumple con el objeto de contrato	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	El contratista entregó los certificados de la renovación.		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Deficiencia en la atención del soporte	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	El contratista mantiene disponibles los canales de comunicación y escalamiento del servicio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad del servicio, amparado por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia.

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 16/07/2026



SUPERVISOR
Armando Sarmiento López
Inspector IV

Personal de apoyo a la supervisión: N/A